HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 291

Causante:

JUBILADOS MUNICIPALES

Objeto:

NOTA
RELACIONADA CON EL COBRO DE LAS JUBILACIONES.-

291

1/4

San Isidro, 29 de abril 2024

A los Sres. Concejales
H.C.D.
S / D.

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a Ud., por medio de la presente para que esté al tanto de la situación que estamos padeciendo los jubilados municipales; loma ya cubre poco ó casi nada, y por ende la mayoría de los estudios debemos abonarlos al 100%, más los aranceles diferenciados, muchos jubilados alquilan, otros tienen alguna discapacidad ó familiar con discapacidad y todos estos gastos lo tenemos que solventar con ***el haber previsional que seguimos percibiendo correspondiente al valor de nov'23,*** que lo cobramos recién (aum. de ese mes) en febrero. Cabe aclarar que la mayoría cobramos haberes previsionales menores que los jubilados de anses. Se suponía que el aumento correspondiente a enero del 15% se iba a abonar a fin de este mes. Y por ende le **solicitamos su ayuda** para tener **la misma prioridad en confección y en la firma de los decretos de aumento que los activos y** sean **tratados y enviados** en forma simultánea al H.C.D ó donde corresponda, porque suponemos los mismos se confeccionarán por separado y se firman en distintos momentos y por tal motivo los nuestros quedan MUY REZAGADOS.

Durante nuestros años laborales hemos cumplido mensualmente con nuestros aportes al IPS; entonces por ende, ellos deben cumplir con nosotros cuando dan el alta de Jubilados (que se demoran más de año y medio) y también pedimos aceleren los pagos, incluso lo que siempre nos han informado que desde el área de jubilaciones deben enviar un decreto al IPS con los aumentos y al hacer los envíos luego se genera la demora y es aquí donde se ocasiona el inconveniente ya que desde hace años nosotros recibimos dichos aumentos con meses de demora. Fuimos varios jubilados que hemos reclamado a la oficina de jubilaciones de MSI y las respuestas han sido que ellos han enviado el decreto y que ya depende del IPS, y por eso solicitamos encarecidamente **que se firmen y envíen dichos decretos lo más pronto posible al IPS**, así lo cobramos a tiempo considerable, y no como hasta ahora a los 4 ó 5 meses.

Sabemos que hay algunos municipios que cobran en tiempo y forma, por lo cual no comprendemos porque en San Isidro siempre es con demora. Es mucho el dinero que perdemos en ésta época de tanta inflación y nadie se hace responsable y los únicos perjudicados somos los jubilados.

Desconocemos el motivo por el cual se demora tanto en que se nos liquiden los aumentos

Y otro pedido solidario que hacemos, por favor, **a)** cuando envíen la documentación para el inicio de las jubilaciones, que dichos *envíos sean en forma* ***Correcta y Completa***, ya que muchas veces no han sido así y generan reclamos que los tiene que hacer el jubilado y tardan años en resolver. **b)** por comentarios, en algunos casos desde diciembre 2021 se suscitaron duplicidad de aportes a loma, y sugerimos sea una explicación más específica con la documentación de los mismos, en el envío al Ips, para que cuando salga el Alta Jubilatoria.

Por todo lo expuesto necesitamos su colaboración para poder cobrar nuestras jubilaciones en tiempos y formas correspondientes, después de haber aportados tantos años responsablemente. Y a la espera de una pronta y favorable respuesta, lo saludamos a Ud. Cordialmente.

Y en representación de todos los jubilados municipales, solo firmamos algunos. (Hay jubilados que autorizaron a poner sus datos; ya que por razones de distancias y/o salud, no se pudieron acercar.)

Franca Frare	**Triador Graciela Marisa**	**Soria, Mónica G**
DNI Nº 10.111.296	DNI Nº 10.663.721	DNI Nº 12.715.497

Autorizó
Medina, Antonia
D.N.I. Nº 04.741.360

Autorizó
Reale, Adriana
D.N.I. Nº 12.543.319

Autorizó
Ibáñez, Francisca
D.N.I. Nº 03.944.556

Autorizó
Beatrice, Palmira
D.N.I. Nº 18.110.271

Autorizó
Acosta, María Eva
D.N.I. Nº 11.263.322

Amestoy, Adriana
D.N.I. Nº 11.934.946

Autorizó
Barrionuevo, Victor E.
D.N.I. Nº 10.592.634

Autorizó
Berón, Miguel
D.N.I. Nº 04.733.906

Autorizó
Vázquez, Zulma
D.N.I. Nº 03.843.903

Autorizó
Babijaczuk. Leticia
D.N.I. Nº 10.728.665

Autorizó
Romero, Sandra I.
D.N.I. Nº 16.345.025

Autorizó
Ivancich, Angela L.
D.N.I. Nº 01.569.770

Autorizó
Galmarini, M. Angélica
D.N.I. Nº 05.105.072

Autorizó
Boutellier, Marta B.
D.N.I. Nº 04.581.684

Autorizó
Yannarelli, Daniel E.
D.N.I. Nº 11.008.946

Raquel Arteaga
3696218

María P. Rosada
10431796

8240589

12659268

Clarisa
CARRANZA ALICIA
24377925

Autorizo
4841815
Marta Cuenca

10.969.118

Gonzalez
Cristina

DNI 11355372
CILIA BIVIANA

DNI 13.711.507
MONICA ADRIANA NIETO

1.169.770

Estela Beatriz Cortes
12285059
Estela Cortes

Mercedes de las Mercedes Garcia
DNI: 5319763

DNI 4.355.522
L Montagna

1377988++
SACKMANN, LAURA

DNI 5185905
PEDERNERA
ELIDA ROSA

MARIA GOMEZ
DNI 14283131

DNI 5860023

Autorizó
Laura A. Rizzi
DNI 11.251.726

Autorizó
Silvina M. Machado
DNI. 10.217.146

DNI 13513912
Claudia Talemo

Polizo Mariac
DNI 10.111.961

Balatti Luis
10110681

María Libertad Valotta
DNI 17359631

Autorizó
Bagnati
Silvia de Bagnato
María Cecilia
DNI 6702717

Autorizó

Gutiérrez Oscar Alfredo
10.112.938

Autorizó
Bertoncek María
14.638.692

Autorizo
Jorge E. Echeverry
DNI 08259258

López Rosa
DNI 12778513

Emilia Lomo
1938026

IyR

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/5/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de Mayo de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO